



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 057				Fecha: 20 de ABRIL de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00319-00	REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO OSORIO LOZANO	MUNICIPIO DE PELAYA – CESAR Y LA EMPRESA SOLIDARIA DE PELAYA – EMSOPEL E.S.P	02/JUNIO/2017
20001 33 33 006 2016-00332-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EFRAIN SEGUNDO RUAS DE LA HOZ	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM, FIDUPREVISORA Y SECRETARIA DE EDUCACION – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	02/JUNIO/2017
20001 33 33 006 2016-00344-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO SALJA PELAEZ	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM, FIDUPREVISORA Y SECRETARIA DE EDUCACION – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	02/JUNIO/2017
20001 33 33 006 2016-00351-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANET SANTODOMINGO ENCINALES	LA NACION/MINEDUCACION - FNPSM Y SECRETARIA DE EDUCACION – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	02/JUNIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTE (20) de ABRIL de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON

SECRETARIA